



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



*“Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho”*

## RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 044-2024-A-MDA

Ancahuasi, 01 de marzo del 2024.

**EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI**

### CONSIDERANDO:

Visto, el informe Nro 18-2024-EYC-OPMI/MDA de fecha 26 de febrero del 2024, Informe N°18-2024-MDA-AÑ/CAPC de fecha 27 de febrero del 2024, Informe N°0056-2024-PTO-MDA-EMVR de fecha 29 de febrero del 2024 y el Dictamen Legal N°51-2024-MDA-AL/CAPC de fecha 01 de marzo del 2024, sobre aprobación de la programación multianual de inversiones PMI2024-2027 de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi; y

### CONSIDERANDO

Que, de conformidad con lo establecido por el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 27680 Ley de Reforma Constitucional que señala que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. Las municipalidades de los centros poblados son creadas conforme a ley, y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, se establece que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la Constitución Política del Estado establece para las municipalidades radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, el numeral 6. del Artículo 20° concordante con el Artículo 43° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que una de las atribuciones del Alcalde es dictar Resoluciones de Alcaldía, mediante las cuales aprueba y resuelve los asuntos de carácter administrativo;

Que, el Artículo 43° de la Ley N°27972 Ley Orgánica de Municipalidades, establece que las Resoluciones de Alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, la Municipalidad Distrital de Ancahuasi se encuentra adscrita al Sistema Nacional de Programación Multianual de Inversiones y por lo tanto sujeta a los procedimientos de la directiva 001-019-EF/63.01 del INVIERTE.PE, la misma que indica en su artículo 16: **Artículo 16. Aprobación del PMI y presentación a la DGPMI**, numeral 16.4 Las OPMI registran en el MPMI el diagnóstico de brechas de infraestructura o de acceso a servicios, cuando corresponda, los criterios de priorización de inversiones, **la cartera de inversiones y adjuntan el documento de aprobación del PMI**, de acuerdo a los plazos establecidos en el Anexo N° 06: Plazos para la Fase de Programación Multianual de Inversiones,

Que, mediante INFORME N°18-2024-EYC-OPMI/MDA de fecha 26 de febrero del 2024, emitido por el Especialista de la Oficina de Programación Multianual de Inversiones a cargo del Econ. Edwin Yllanes Corahua, quien solicita aprobación de la programación multianual de inversiones 2024-2027, para su posterior publicación en el Modulo de Programación Multianual de inversiones.



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANCAHUASI



GESTIÓN 2023 - 2026

Que, mediante INFORME N°18-2024-MDA-AL/CAPC de fecha 27 de febrero del 2024, emitido por el Director General de Asesoría Jurídica ( e ), quien solicita opinión técnica de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto.

Informe N°0056-2024-PTO-MDA/EMVR de fecha 28 de febrero del 2024, emitido por el Director General de la Oficina General de Planeamiento y Presupuesto de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, a cargo del CPC. Edson Mael Vasquez Ruiz, quien declara procedente el trámite sobre aprobación de la programación multianual de inversiones 2024-2027.

Que, mediante Dictamen Legal N°51-2024-MDA-AL/CAPC de fecha 01 de marzo del 2024, emitido por el Director de la Oficina General de Asesoría Jurídica ( e ) a cargo del Abog. CESAR AUGUSTO PEÑA CCAHUANA, quien **OPINA PROCEDENTE** la aprobación de la programación multianual de inversiones 2025-2027 de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, ello en observancia del Decreto Legislativo N°1252- Decreto Legislativo que crea el Sistema Nacional de Programación Multianual y Gestión de Inversiones.

Estando a lo expuesto y en el uso de las facultades conferidas en el numeral 6) del artículo 20 de la Ley N° 27972 Ley orgánica de municipalidades y modificatorias,

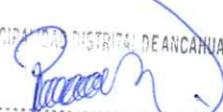
## SE RESUELVE

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar la cartera de inversiones que conforma la PMI 2025-2027, detallando las inversiones priorizadas a gestionar durante este periodo multianual de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi, las mismas que responden a los criterios mediante los que se definen los servicios prioritarios que se articulan a la Ruta Estratégica del Plan Estratégico Institucional (PEI) vigente, y que responden al diagnóstico de brechas elaborado en el proceso de PMI 2025-2027, que forma parte integrante de la presente resolución.

**ARTÍCULO SERGUNDO.** - **NOTIFICAR** el presente acto resolutivo a los interesados, para su cumplimiento.

**ARTÍCULO TERCERO.** - **DISPONER** la publicación del presente dispositivo legal en el Portal Institucional de la Municipalidad Distrital de Ancahuasi.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.**

  
Jose Manuel Quispe Gutierrez  
DNI: 24397774  
ALCALDE

